

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2021 – FUNCIÓN PAGADORA**

Dando cumplimiento al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno- NICSP¹ y conforme con lo señalado en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*”, esta Oficina realizó la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2021, de la Función Pagadora de la DIAN, con el fin de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización de los riesgos asociados.

Para la evaluación se revisó el Manual de Políticas Contables Función Pagadora V6, los procedimientos, instructivos, cartillas, formatos, circulares internas, matriz de riesgos, libros contables, estados financieros con sus respectivas notas con corte a 31 de diciembre de 2021, los documentos de estrategia de rendición de cuentas, así como la normatividad vigente; igualmente se realizó muestreo de: obligaciones correspondientes a la vigencia 2021, cálculo de depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo e intangibles, baja de bienes, así mismo, se verificaron las hojas de vida, de una muestra de funcionarios adscritos al proceso contable.

La Contaduría General de la Nación (CGN) mediante el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, modificada por el artículo 4° de la Resolución 193 de 2020, estableció para la presentación del juego completo de los estados financieros, así como para la Evaluación de Control Interno Contable, como fecha límite el 28 de febrero de 2022, teniendo en consideración lo anterior, la revisión de las notas a los estados financieros se realizó con el proyecto suministrado por el proceso contable, por cuanto a la fecha de rendición de este informe, los soportes se encontraban en revisión y firma.

Analizada la información, se procedió a aplicar el cuestionario para la Evaluación del Control Interno Contable, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, el cual está compuesto por 32 criterios conformados por 105 preguntas, de las cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad, conforme a ello el equipo evaluador verificó y socializó la existencia de evidencias que respaldaron las respuestas.

¹ NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Como resultado de la evaluación, a continuación, se relacionan las fortalezas y debilidades del proceso contable:

FORTALEZAS

- La entidad realiza periódicamente procesos de conciliación de saldos de cuentas contables, que permiten detectar diferencias presentadas con las áreas que proveen insumos, para la generación de la información financiera y depurarlas, con el fin de presentar información confiable para la toma de decisiones.
- De acuerdo a la muestra verificada, los cálculos de depreciación y amortización se efectuaron de forma adecuada, evidenciando una mejora con relación a los periodos anteriores.
- Se actualizó la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora, vigente desde el 23 de abril de 2021, en la misma se ajustan los riesgos que impactan el proceso contable y sus causas, estableciendo los controles a aplicar, como resultado del permanente seguimiento de los riesgos que pueden afectar el proceso contable.
- La entidad garantiza la publicación de los estados financieros mensualmente en la página web de la entidad, dando cumplimiento a la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación.

DEBILIDADES

- Se observaron algunas licencias totalmente amortizadas y otras en desuso que siguen figurando en la cuenta de activos, sin que se adelanten las acciones necesarias para darlas de baja o revisar si tienen potencial de servicio, esta misma situación se presenta para algunos bienes de propiedades, planta y equipo en relación con la depreciación.
- Persiste la situación relacionada con el estudio de la vida útil de los bienes de propiedades, planta y equipo, esta no se efectúa con la debida antelación, de tal forma que permita aplicar el cambio, desde el momento en que se conoce el hecho que origina el aumento de la vida útil, generando ajustes contables retrospectivos.

Las anteriores situaciones, generan exposición a la materialización del riesgo R3 *“Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos”*, de la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora.

AVANCES Y MEJORAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- La Coordinación de Análisis y Gestión Contable elaboró el procedimiento PR-ADF-0436 Reconocimiento, medición y revelación de Propiedades, Planta y Equipo y de Activos Intangibles y el Instructivo IN-ADF-0193 Revisión de Estimaciones y Deterioro de las Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles, en los cuales se definen las actividades tendientes a identificar oportunamente el estado de los bienes y realizar los ajustes pertinentes.
- La Dian Función Pagadora cuenta con un Manual de políticas contables actualizado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la vigencia 2021.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo señalado en esta evaluación, se recomienda:

- Realizar análisis de las licencias totalmente amortizadas o en desuso y de las propiedades, planta y equipo completamente depreciadas, con el fin de garantizar el cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y de las políticas contables de la Función Pagadora.
- Dar cumplimiento al instructivo IN-ADF-0193 “*Revisión de estimaciones y deterioro de las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles*”, de tal forma que los cambios que se presenten en los bienes y afecten su vida útil sean conocidos de manera oportuna.

CALIFICACIÓN

La calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Pagadora para la vigencia 2021, una vez aplicado el instrumento desarrollado por la CGN, es de 4.76 lo que representa un aumento significativo en consideración a la obtenida en la vigencia 2020, dando lugar a “eficiente” conforme a los términos señalados en la Resolución 193 de mayo de 2016.

Atentamente,


Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Sandra Rocío Niño Sanabria, Luz Ángela Méndez Rodríguez, Enith Johana Bejarano Mosquera
Revisó: Claudia Marcela Quiceno Duque 